



EMPRESA DE FOSFATOS DEL HUILA S.A.
NIT. 891101163-9

Neiva, 28 de Diciembre de 2016

Señores
CLIENTES
Ciudad

Asunto: RETENCION FUENTE EN FACTURAS A PARTIR DE ENERO 1 DE 2017

Cordial saludo.

La presente comunicación tiene como finalidad informarles que a partir del 1 de enero de 2017, suspendemos el registro de nuestras facturas de venta en la bolsa agropecuaria. Por tal razón a partir de la fecha mencionada pueden proceder con el mecanismo de retención en la fuente sobre nuestras facturas de venta siempre y cuando estén por encima de los topes para efectuar tales retenciones.

De igual manera les recordamos que deben abstenerse de practicarnos retención por Ica a nuestras facturas de venta, teniendo en cuenta el sustento legal del literal c numeral 2 del artículo 39 de la ley 14 de 1983, donde prohíbe gravar con el impuesto de industria y comercio la explotación de minas y canteras. Adicionalmente el numeral 3 del artículo 81 del estatuto tributario municipal de Neiva describe la explotación de minas y canteras dentro de las actividades que no causan impuesto de industria y comercio.

Agradezco la atención a la presente.

Atentamente,

ASDRUBAL GONZALEZ PUENTES
Coordinador Contable y Financiero

Calle 25 No. 4 -26 Piso-5. Edif. Telecom Ceibas
Teléfono: +57 (8) 8743131 Fax: +57 (8) 8747353
Ventas: +57 (8) 8743131 ext. 102 / Móvil. Ventas +57 3214917264
fosfatosdelhuila@fosfatosdelhuila.com
www.fosfatosdelhuila.com
Neiva - Huila - Colombia

